



Ciudad de México, a 30 de abril de 2025.

Asunto: Solicitud de Documentación

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV
ALEJANDRO O. A. OLGUIN SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

Por este medio se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>.

Asimismo, le informo que en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 35 fracción III y 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de su cotización recibida, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025"**.

Lo anterior, conforme al oficio 5320/0186/2025 signado por J. Arturo Manríquez Vera. Jefe del Departamento de Mantenimiento, mediante el cual solicita gestionar la contratación en comento misma que se llevará a cabo a través del procedimiento Adjudicación Directa.

Por tal motivo, con el objeto de iniciar el procedimiento de formalización del instrumento jurídico contractual respectivo, le solicito presentar en 2 (dos) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, original de la misma (para cotejo) y los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Acta Constitutiva,
2. Poder Notarial,
3. Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal,
4. Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses,
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal en tamaño carta,
6. CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la cotización,
7. Carta de Manifestación en la que su Representada se encuentra al Corriente en sus Obligaciones Fiscales, anexando las Constancias de:
"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos; "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN CARTA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA POR PERSONA FACULTADA:

8. Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,
9. Carta de Garantía Integral,
10. Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante invitado manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la CAPACIDAD SUFICIENTE para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación,
11. Carta de aviso de domicilio,
12. Carta de Correo electrónico.- Escrito libre,
13. Formato de aviso de Confidencialidad,





14. Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares,
15. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
16. Formato de Declaración de Integridad,
17. Compromisos con la Transparencia,
18. Constancia de la Institución Bancaria,
19. Acuse de registro de proveedor en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la plataforma PROCURA,
20. Acreditamiento de la personalidad jurídica,
21. Cotización actualizada.

Una vez que haga entrega de los documentos se le indicará la fecha de formalización del contrato, que será dentro de los 15 días naturales siguientes de conformidad al artículo 67 de la Ley, una vez revisada la documentación legal administrativa.

Por lo que se hace de su conocimiento una vez formalizado el contrato correspondiente, deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad al Artículo 69 de la Ley.

La garantía de cumplimiento del contrato se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno. El monto de la garantía corresponde al 20% del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley, en caso de no entregar la garantía, será rescindido el contrato sin responsabilidad para el Hospital.

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, el Hospital iniciará los trámites de rescisión, asimismo, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del valor del contrato antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Cabe mencionar que el modelo de la fianza (garantía de cumplimiento) le será proporcionado una vez formalizado el contrato. Se le recuerda que en las cartas solicitadas deberá hacer referencia que es una Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

C. C. P. Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales. – Presente
Mic. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento. – Presente
Mita. J. Arturo Manríquez Vera.- Jefe del Departamento de Mantenimiento. – Presente

LDCG/tgb/vpl





DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025", PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 de su Reglamento, el presente escrito de Justificación del supuesto de excepción a la licitación pública para la contratación de la persona moral Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V., para el "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Aire Acondicionado para el Ejercicio 2025".

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público vigente**, así como en el **Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con el carácter de Titular del Área Requiriente de los servicios con el fin de atender las necesidades urgentes de este hospital, si los aparatos de aire acondicionado si no recibe un buen cuidado o un correcto mantenimiento, su tiempo de vida se reduce drásticamente estos equipos cuentan con piezas muy delicadas que precisan de recambios cada cierto tiempo, además de una limpieza periódica que ayude a evitar posibles creaciones de plagas bacterianas y de hongos en su interior, con la consecuente contaminación del aire de nuestras instalaciones, provocando problemas de salubridad.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, con el objeto de contribuir a la prevención de las infecciones transmitidas por vía aérea, es necesario que haya una ventilación adecuada en todas las zonas. Debido a que en espacios cerrados, el número de virus en el aire puede aumentar drásticamente, ventilar frecuentemente una habitación o lugar de trabajo, lo contrarresta y, por lo tanto, reduce el riesgo de infección. También mejora el clima interior y evita que las membranas mucosas de la boca y la nariz se resequen.

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción detallada de las condiciones del servicio está contenida en el documento "ANEXO TÉCNICO" del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025** (Anexo1), el cual sirvió de base para la investigación de mercado realizada.

El **mantenimiento** preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como **limpieza**, **lubricación** y **pintura** para mantener en buen estado el **equipo de aire acondicionado**.

- Ahorro en costes de reparación
- Menos paradas forzadas por averías
- Ahorro energético

[Handwritten signature]





- Aumento de la vida útil del equipo
- Mejora la calidad del aire y la salud

II.-PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PLAZOS Y CONDICIONES):

Vigencia del contrato: a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Lugar de Prestación del Servicio:

En el Hospital Infantil de México, Federico Gómez ubicado en Dr. Márquez No 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06720 CDMX, al titular o suplente del Departamento de Mantenimiento quienes supervisarán la realización de los servicios y la instalación de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Supervisión:

Los reportes que genere la empresa propuesta deberán contener lo siguiente: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

Condiciones del servicio:

- Mano de obra para cualquier desperfecto durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas.
- Se incluyen **TODAS** las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos
- La rutina de la instalación a seguirse, será la establecida por el Departamento de Mantenimiento (anexo técnico)

Plan de trabajo:

Mantenimiento preventivo

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo.

Mantenimiento correctivo

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, (las refacciones deberán ser originales de acuerdo al equipo a reparar).

III. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

La Investigación de mercado fue realizada de manera conjunta por el área contratante Departamento de Compras Gubernamentales Generales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Institución y el área requirente Departamento de Mantenimiento, en los términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General





en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento determinar la existencia de oferta del servicio especializado de conformidad a lo solicitado técnicamente y que cubrirá las características de calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades que requiere el HIMFG y conocer el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la investigación.

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido por lo que se solicitaron cotizaciones, mismas que fueron enviadas mediante correo electrónico.

Se encontraron proveedores que proporcionen el mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado y de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.

EMPRESA	MOTO	IVA	TOTAL
INGENIERÍA SERVICIOS Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V.	\$2,588,384.00	\$414,141.44	\$3,002,525.44
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$1,936,824.84	\$309,891.97	\$2,246,716.81
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$3,400,000.00	\$544,000.00	\$3,944,000.00

En este orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación de mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

Es importante señalar que en cumplimiento a la dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley, en el sentido de que **"...La que se encuentre disponible en CompraNet"**, se obtuvo la siguiente información:

Se localizaron los siguientes expedientes que cumplen con las características similares a las del Anexo Técnico de este Instituto:

DESCRIPCIÓN	N° DE EXPEDIENTE	N° DE PROCEDIMIENTO	N° DE CONTRATO	NOMBRE DE PROVEEDOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE	2420274	LA-048410002-E7-2022	<u>2747393</u>	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR SA DE CV
	2468836	LA-027000002-E354-2022	<u>2833356</u>	JHONATAN JOSE ESPIRITU CASTRO



[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN	N° DE EXPEDIENTE	N° DE PROCEDIMIENTO	N° DE CONTRATO	NOMBRE DE PROVEEDOR
AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025	2488566	LA-006HJO001-E40-2022	<u>2858163</u>	AIR ARQUITECTURA INTEGRAL RAMONETTI SA DE CV
			<u>2858186</u>	BA ARCHITECTURE OFFICE S DE RL DE CV
			<u>2858222</u>	TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE APOYO SA
			2858205	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO SA DE CV
	2408179	IA-051GYN073-E23-2022	2996050	INDUSTRIA MEJIA Y ASOCIADOS SA DE CV
	2569118	CE-009KCZ002-E2-2023	2974025	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO SA DE CV
	738524	IA-018TOQ068-N54-2014	724364	JAVIER REYES ESCUDERO
	2083369	AA-018TOM994-E3-2020	2293772	INGENIERIA EN SISTEMAS HVAC SC
	194843	IA-019GYN009-N22-2012	168298	PROCESOS EN VANGUARDIA TECNOLOGICA DE MEXICO SA DE CV
	832128	AA-018T4I003-N51-2015	838607	SUMINISTROS PARA AIRE ACONDICIONADO SA DE CV

Una vez realizado el análisis de las empresas y persona física que presentaron cotizaciones a efecto de determinar la mejor propuesta, se obtuvo el siguiente resultado.

Se encontró que la persona moral **Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.** es la que ofrece el mejor precio, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garantizan la calidad de los servicios y la instalación, por lo que se solicita la Adjudicación Directa.

El resultado de la evaluación de las propuestas recibidas, se desahoga en el formato FO-CON-5.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

MOTIVACION:

La motivación principal para implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado radica en la protección de la salud y la seguridad dentro de este Instituto Nacional de Salud. La calidad del aire interior puede verse comprometida por diversos factores, tales como:

- **Factor Biológico:** La presencia de **moho, virus, bacterias, polen, ácaros y polvo de mascotas** en el aire representa un riesgo significativo de infecciones, especialmente para

8





pacientes inmunocomprometidos. Un sistema de aire acondicionado mal mantenido puede convertirse en un medio de cultivo y dispersión de estos patógenos.

- **Factor Físico:** Condiciones como la **humedad y el calor excesivos** pueden causar **estrés térmico** en pacientes y personal, además de favorecer el crecimiento de microorganismos. Los **olores desagradables** también contribuyen a un ambiente poco saludable.
- **Factor Químico:** La acumulación de gases como el **dióxido de carbono (CO₂)** y el **monóxido de carbono (CO)**, incluso en bajas concentraciones, puede tener efectos adversos en la salud respiratoria. En el contexto hospitalario, una **ventilación adecuada** es crucial para reducir la concentración de patógenos en el aire y minimizar el riesgo de contagio, especialmente en poblaciones vulnerables como **son los niños**.
En un entorno hospitalario, los sistemas de aire acondicionado son mucho más que un elemento de confort. En **áreas críticas** como **quirófanos, salas de recuperación y unidades de cuidados intensivos**, estos sistemas son esenciales para mantener **condiciones ambientales controladas** que previenen infecciones y favorecen la recuperación de los pacientes.

JUSTIFICACIÓN

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de aire acondicionado se justifica por las siguientes razones:

1. **Cumplimiento Normativo:** Es fundamental cumplir con la **NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para hospitales, incluyendo las especificaciones para los sistemas de ventilación y aire acondicionado. Asimismo, se debe observar lo establecido en la **NORMA Oficial Mexicana NOM-023-ENER-2018**, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, en lo que respecta a la calidad del aire interior.
2. **Protección de la Salud y Seguridad:** El mantenimiento adecuado del sistema de aire acondicionado es esencial para **prevenir la proliferación y dispersión de contaminantes biológicos, físicos y químicos**. Esto reduce el riesgo de infecciones nosocomiales, protege la salud de los pacientes, el personal y los visitantes, y garantiza un ambiente seguro para la atención médica.
3. **Funcionamiento Óptimo de Equipos Críticos:** Un sistema de aire acondicionado en buen estado asegura el **funcionamiento eficiente y confiable** de equipos médicos vitales, especialmente en áreas donde las condiciones ambientales controladas son cruciales para el éxito de los tratamientos y la seguridad de los pacientes.
4. **Eficiencia Energética y Reducción de Costos:** El mantenimiento preventivo contribuye a **optimizar la eficiencia energética** del sistema de aire acondicionado, lo que se traduce en un menor consumo de energía y una **reducción de los costos operativos** del hospital.

[Firma manuscrita]





Fundamentación

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL FUNDAMENTO SE RIGE BAJO EL ARTÍCULO 55 SEGUNDO PÁRRAFO ADJUDICACIÓN DIRECTA

La presente solicitud para el caso de Excepción de Licitación Pública, se fundamenta en los artículos 33, 35 fracciones III, 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Por lo que hace al artículo 35 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Asimismo, considerando el supuesto de excepción contenido en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 55. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente.

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la investigación de mercado, se considera que la persona moral Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V., acredita plenamente su experiencia en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025, derivado de los resultados que ha obtenido en contrataciones previas, tanto en el HIMFG como en otras dependencias del Gobierno Federal.

La propuesta de contratación garantiza la optimización de recursos y la continuidad de la calidad del servicio. Se asegura la ausencia de costos adicionales para el Hospital, al ofrecer la empresa seleccionada los precios más competitivos del mercado, lo que se traduce en un ahorro sustancial. La naturaleza idéntica del contrato garantiza la preservación de las condiciones y la calidad del servicio previamente establecidas.

En estricta observancia del marco legal aplicable, se invoca el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que: "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El Acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios".

En el presente caso, se considera que la adjudicación directa de los servicios mencionados se justifica plenamente, ya que cumple con los criterios de economía, eficacia y eficiencia establecidos en la ley. La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





propuesta presentada por el proveedor seleccionado representa la opción más ventajosa para el Hospital, al ofrecer los costos más competitivos del mercado sin comprometer la calidad del servicio. Por lo tanto, se solicita se declare procedente la adjudicación directa, en cumplimiento con la normativa aplicable.

V. MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO

- A. El importe del servicio es de \$2, 246,716.81 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos dieciséis pesos 81/100 M.N.) incluye I.V.A.
- B. Forma de pago propuesta: Será mes con mes al término de cada mantenimiento
- C. Se cuenta con suficiencias autorizadas mediante oficios 5430/ 0092 /2025 y 5430/ 0239 / 2025, emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto y con visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros y autorizadas por el Director de Administración.

VI. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN POR PRESENTAR LA MEJOR OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La empresa propuesta se eligió en virtud de que cumple técnicamente con lo solicitado, es la mejor propuesta técnica y económica, cuenta con personal altamente calificado, cuenta con solvencia económica, tiene una experiencia en el mercado de 8 años en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y extractores.

Razón Social: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.

R.F.C. AMI0512018US

Dirección: Emiliano Zapata MZ 24 LT 18 Col. Miguel Hidalgo Tlalpan C.P. 14260, CDMX

Tel: 55 54 86 11 56 y 55 56 06 16 60.

E mail: alos011206Qyahoo.com.mx

VII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

Las personas servidoras pública responsables de la selección, buscaron garantizar las mejores condiciones para el Instituto Nacional de Salud en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, conforme al artículo 134 Constitucional y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El procedimiento de contratación se fundamenta en los siguientes criterios:

- **Economía:** Se acredita en virtud de que se adjudica a la persona morales con capacidad técnica y económica, seleccionando a quien ofreció el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios y el valor de mercado, en beneficio del Instituto Nacional de Salud. Se propone la adjudicación directa a Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.
- **Eficiencia:** Se optimizará el uso de recursos para alcanzar los objetivos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles y asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en este Instituto Nacional de Salud y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.
- **Eficacia:** La contratación optimizará los recursos institucionales al reducir tiempos, costos y personal operativo, incrementando el beneficio para la institución, cumpliendo la normatividad vigente y los requerimientos del hospital.

[Firma manuscrita]





- **Imparcialidad:** Se asegurará que el prestador del servicio ofrezca las mejores condiciones y beneficios para el Instituto Nacional de Salud, contando con la capacidad y experiencia necesarias para participar en esta contratación.
- **Honradez:** La contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado se llevará a cabo con estricto apego a la ley.
- **Transparencia:** Con fundamento en la Ley de la Materia y en el cabal cumplimiento a los requisitos enunciados en su Reglamento, se actúa con transparencia, proporcionando la información necesaria respecto del procedimiento de contratación.

Además, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan no tener lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia en la selección de la empresa.

Se destaca que el procedimiento se realizará con transparencia y apego a la normatividad vigente en la materia, con el único fin de obtener mejores condiciones de contratación para el Estado Mexicano.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Por lo anterior, una vez valorados los elementos de fundamentación y motivación expresados en los apartados respectivos de este escrito, los que suscriben dictaminan procedente la no celebración de la licitación pública por excepción de la Ley y en consecuencia, adjudicar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa que aquí se firma a los 29 días del mes de abril del año 2025, en la Ciudad de México.

Elaboró

J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Revisó

Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

Vo. Bo.

Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

8

